La prensa en el S. XIX

Invasión napoleónica 1808-1814 Periodo absolutista 1814-1833 Periodo liberal 1833-1868 Periodo revolucionario (1868-1874)

Restauración (1874-1902)

Durante el reinado de Carlos IV y por miedo a la Revolución Francesa, se estableció una rígida censura que llevó a prohibir todos los periódicos excepto La Gaceta y El Diario de Madrid.

Tras el levantamiento popular de 1808 se establece la libertad de imprenta y proliferan periódicos y folletos.

Fernando VII durante el llamado **Sexenio Absolutista (1814-1820)** gobierna de modo absoluto, ignorando todas las reformas liberales y retrocediendo hasta la política de 1808. Los periódicos han de cerrar ante la presión institucional. Fernando VII prohíbe la prensa, salvo una vez más *La Gaceta* y *El Diario de Madrid*. Hablar de periodismo en esta época es hablar de la nada. El periodismo ha sido aniquilado y la única prensa que sale a la calle es la prensa oficial.

En 1820 triunfa el levantamiento de Riego. Durante el Trienio Liberal (1820-1823) aparecen numerosas publicaciones. Casi todas las cabeceras son de carácter liberal.

-Moderados:

"El Universal": Conocido popularmente como sabanón por sus medidas (31 x 21 cm. –no era formato sábana, era del tamaño de un folio, pero para la época era un tamaño gigantesco-)

"El Censor":. Éste está dirigido por Alberto Lista. "El periódico de las damas": Es prensa femenina.

-Exaltados: La prensa liberal exaltada introduce un elemento novedoso en la prensa española: la expresión gráfica (caricaturas y chistes con connotaciones políticas). Se utilizan los gráficos para la difusión política. "El eco de Padilla" y "El Zurriago". Este último: Fue uno de los periódicos más radicales, muy crítico y sátiro; transgredió el orden y las normas hasta lo máximo permitido a trayés de las caricaturas.

En 1823 vuelve a cambiar el panorama político con la intervención de los Cien Mil Hijos de San Luis en defensa del absolutismo. Vuelve el absolutismo en la persona de Fernando VII. Se vuelven a producir actos de represión y cierres de cabeceras.

Sin embargo, en 1828 Fernando VII inicia un tímido aperturismo, provocado sobre todo por la cuestión carlista (ha de ganarse a los liberales en su lucha contra su hermano Carlos María Isidro). A partir de esa fecha, se permite la publicación de cabeceras costumbristas y románticas, lo que significa que el pensamiento liberal está intentando salir del ahogo al que le ha sometido el monarca a través de iniciativas periodísticas socio-culturales y no políticas. Son de esta época:

"El duende satírico del día" Mariano José de Larra, 1828 / "El pobrecito hablador" Mariano José de Larra, 1831

"El curioso parlante" Mesonero Romanos, 1831 / "Semanario pintoresco" Mesonero Romanos. 1835

Grosso modo, estas publicaciones conectan con la tradición costumbrista.

En 1833, a la muerte de Fernado VII se produce un lento retorno a la libertad de expresión.

Desde 1840 a 1843 tiene lugar la regencia de Espartero, hasta que un pronunciamiento militar inicia el reinado de Isabel II, que se prolongará hasta 1868, año de la Revolución Gloriosa (o "Septembrina").

La regencia de Espartero (1840-1843) es un caldo de cultivo propicio para que empiece la prensa democrática. Se inicia la conquista de una mayor cota de libertad después de la censura anterior.

En 1868 termina de forma brusca el reinado de Isabel II, en la que confluven todas las fuerzas políticas radicalizadas (esto es. las de izquierdas. como el partido demócrata, el primer socialismo o dentro del los progresistas liberalismo) que han ido madurando desde los años 40. Aunque ideológicamente tienen diferencias, coinciden en que todos quieren derrocar a Isabel II. Estas fuerzas han ido consiguiendo a través de la prensa cierta presencia social.

Durante los años 60 los principales periódicos son "Democracia" de Castelar y "El pueblo" de Blasco Ibáñez (que será el principal órgano de expresión demócrata).

La principal característica del período de la Restauración es la del orden frente a la inestabilidad del sexenio revolucionario (1868-1874). En esta época fue posible la creación de un marco legislativo que contribuyó a la consolidación de la prensa durante los últimos años del siglo XIX y los primeros del siglo XX a través de leyes para regular la información. La más importante de éstas es la Lev de Imprenta de 1883, en la que se consagra la libertad de expresión v se eliminan la figura del censor y el tribunal de prensa (los delitos cometidos en prensa -calumnias, querellas- se iuzgan ahora en los tribunales ordinarios). La lev es un plagio de la de la República Francesa de 1881. Sin embargo, la aplicación de la ley va a ser muv restrictiva.

Surgen iniciativas como La Vanguardia, editada por Javier de Godó, o a publicaciones periodísticas de carácter local (El Adelanto de Salamanca, Las Provincias de Valencia).